



**San José**

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Departamento de Hacienda

Asamblea Nº 496 – San José

Telefax. 43423178

## **LICITACION ABREVIADA Nº 11 / 2020**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRÁ EL LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA EL ARRENDAMIENTO DE HASTA 4 CAMIONES CON VOLCADORA CON CHOFER PARA LOS TRABAJOS DE RECUPERACION DE CAMINERIA URBANA EN CIUDAD DEL PLATA, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.-**

### **1º)- OBJETO**

Con fondos del Fideicomiso Financiero San José I, suscripto el 1 de agosto de 2014, con República AFISA, la Intendencia de San José llama a Empresas interesadas en ofrecer arrendamiento de hasta 4 camiones con chofer, con las siguientes especificaciones:

ITEM UNICO: Hasta cuatro (4) camiones con chofer, con volcadora, que estarán destinados al transporte de material extraído de la limpieza de cunetas, desagües y traslado de balasto. La contratación se realizará por hasta 500 horas cada uno.-

Los camiones serán asignados a la recuperación de la caminería urbana en Ciudad del Plata, en el Departamento de San José.-

### **REQUISITOS:**

- Los camiones doble eje con volcadora deberán tener una capacidad de carga mínima 10 m<sup>3</sup> para transportar el material extraído.
- Todos los equipos deberán encontrarse en buen estado y calidad, con una antigüedad máxima de 10 años, a la fecha de la apertura del presente llamado.
- Será de cargo del adjudicatario el combustible, mantenimiento, eventuales reparaciones de los equipos y cualquier otro gasto que pueda generarse en dicha actividad.
- Contar con las habilitaciones correspondientes (SUCTA, PNC), presentando constancia de ello.
- En caso de que el equipo no esté disponible debido a roturas u otras circunstancias, el adjudicatario deberá reemplazarlo inmediatamente por otro de similares características, de manera de poder continuar con la ejecución de los trabajos

pautados. Esto deberá ser informado a la Dirección de Obras presentando a la misma la documentación y habilitaciones correspondientes del vehículo.

- Los equipos durante la jornada laboral serán identificados con el Logotipo de la Intendencia de San José.
- Se deberá cumplir con lo establecido en el Decreto de Seguridad e Higiene de la Industria de la Construcción vigente.
- No bastará que la empresa exprese que los camiones ofrecidos cumplen con los requisitos del pliego: se deberá especificar claramente en su propuesta las características de los mismos (identificación, marca, modelo, año, matrícula, estado, potencia, capacidad) acreditando mediante la documentación de los camiones y las habilitaciones correspondientes.
- En caso de presentarse grupos la propuesta será firmada por todos los componentes del mismo, sin perjuicio de lo cual necesariamente deberán nominar en la propuesta a un único representante del grupo a quien la Intendencia realizará todas las notificaciones a que de lugar este llamado, considerándose así hechas a todos los integrantes del grupo.
- Los grupos deberán individualizar en la propuesta las matrículas y las características de los camiones aportados por cada integrante. La Intendencia realizará las liquidaciones por cada integrante, según figure en la propuesta, debiendo por tanto la facturación ser hecha separadamente por los mismos, los que individualmente deberán en su oportunidad cumplir con los requisitos exigidos en el presente pliego (Art. 15º).

#### **OTRAS INDICACIONES:**

- La Intendencia de San José sin expresión de causa, podrá solicitar a la empresa la sustitución del responsable del camión, en caso de que así lo decida.
- En caso de que una misma matrícula aparezca propuesta en más de un grupo serán rechazadas las propuestas de los grupos en los que esto acontezca.

#### **2º)- DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO**

El presente llamado a licitación se regirá por:

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los organismos públicos .
- C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).

#### **3º)- PLIEGO DE CONDICIONES.**

El pliego de condiciones se encuentra disponible en la Página Web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) (inciso 94) y en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José, Asamblea N° 496 en horario de oficina.

#### **4º)-COTIZACION**

La cotización se realizará:

- en moneda nacional
- por hora (por todo concepto que incluya el servicio solicitados en la cláusula 1º OBJETO)
- Incluirá IVA, entendiéndose que lo incluye si no se aclara.

La oferta regirá sin cambios durante el plazo de ejecución (Art. 10). Vencido el mismo se reajustará mensualmente por la variación del IPC, tomando como base el IPC del mes anterior al de la adjudicación.

**5º)- SEGUROS**-. El personal afectado a la prestación del servicio y los camiones, deberán contar con seguro vigente, cuyas pólizas serán solicitadas al adjudicatario.

#### **6º)- PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES Y MPYMES**

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

- a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y de la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

- b) Cuando el (los) servicio(s) incluya(n) el suministro de bienes, a los efectos de obtener la preferencia el proponente deberá obligatoriamente presentar una Declaración Jurada que acredite el porcentaje de integración nacional de los mismos conforme a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 371/010. En el anexo se incluye un modelo de Declaración Jurada.

De no brindarse la información requerida, la Administración no aplicará la preferencia.

En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en el Art. 11 Del decreto 371/010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.

#### **7º)-PAGO**

La Intendencia realizará el pago mensual dentro de los 10 (diez) días de presentada la correspondiente factura aprobada por la Dirección de Obra, en la cuenta bancaria declarada en RUPE por el adjudicatario.

#### **8º)-GARANTIA**

Se aclara que al tratarse de Licitación Abreviada no es necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta y que la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 64 del TOCAF, sólo será exigible en el caso de que el total adjudicado supere los \$ 4.083.000 y que deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

#### **9º)-LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Las ofertas deberán presentarse únicamente en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José (calle Asamblea N° 496) hasta el día **3 de marzo a la hora 10:00**, en forma personal o enviarse por correo postal, o por fax al 4342 3178.

El acto de apertura se realizará el mismo día a la hora 10:15 en el Departamento de Hacienda, cualquiera sea el número de ofertas y ante los interesados que quieran participar.

**10º)-PLAZO**

Se estima que el plazo del servicio licitado será de **4 meses**, sin que esto represente obligación de parte de la Intendencia de completar en dicho plazo el total indicado.

**11º)-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 30 (treinta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas.

**12º)-NO ADMISION DE OFERTAS ALTERNATIVAS, NI MODIFICACIONES, NI VARIANTES.**

Las propuestas deberán limitarse a la oferta básica, no considerándose ningún tipo de alternativa, modificaciones o variantes al pliego, las que de establecerse por algún cotizante se tomaran como no presentadas.-

**13º) CRITERIOS DE EVALUACIÓN-** la Adjudicación se realizará al menor precio solicitado, y entre las empresas que cumplan con los requisitos exigidos.

**14º)-** La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.

**15º)-EXIGENCIAS PARA EL PAGO**

El adjudicatario deberá estar activo en el RUPE y deberá acreditar estar al día con el Banco de Previsión Social y DGI.

**16º)- MULTA POR INCUMPLIMIENTO.-**

En caso de incumplimiento de la firma adjudicataria se aplicará la multa prevista en el Art. 64 del TOCAF.

**17º)** La distribución de las horas solicitadas en el presente llamado se realizará de acuerdo a las indicaciones realizadas por la Dirección de Obras.-

**18º) REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO**

A) A los efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

B) A los efectos de la Adjudicación el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo

apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento

**19°) A EFECTOS DE CONSULTAS, COMUNICACIONES, ETC.** Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia - Departamento de Hacienda: 434-23178 o del email: [licitaciones@sanjose.gub.uy](mailto:licitaciones@sanjose.gub.uy)  
Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta hasta dos días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas.

-----

Modelo de Declaración Jurada a incluir en Anexo:

El que suscribe (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente*) en representación de (*nombre de la empresa oferente*) declara que la empresa oferente califica como MIPyME según Certificado adjunto expedido por DINAPYME, y por tanto el/los servicio/s ofertado/s califica/n como nacional/es de acuerdo a la normativa legal vigente (Dec. 371/2010, Art. 8°).

Declaro, asimismo, que el/los servicio/s que ofrezco incluye/n el suministro de bienes o materiales, y que los bienes que NO CALIFICAN COMO NACIONALES representan el XX % del precio ofrecido.

(Si se trata de varios servicios ofrecidos se deberá detallar el porcentaje en cada caso). Por lo tanto, solicito la aplicación del beneficio que consagra el Art. 10 del Decreto 371/2010 de fecha 14/12/2010.